



La Plata, 20 de marzo de 2017.-

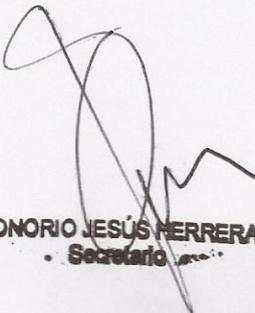
Sra. Gobernadora
De la Provincia de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal

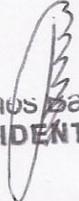
Quienes suscriben, Juan Carlos Basilico y Honorio Jesús Herrera, Presidente y Secretario respectivamente de la Federación de Entidades de Combustibles, se dirigen a Ud. con el fin de solicitarle una audiencia para encontrar una inminente solución al tema del exceso en el Régimen de Recaudación de Ingresos Brutos que sufren los expendedores de combustibles, con el sistema de percepción y retenciones de los Ingresos Brutos en la provincia de combustibles.

Asimismo, motiva la presente la solicitud de derogación de la Ley 27.209, conocida como Ley Pichetto.

Desde esta entidad se ha entablado una lucha permanente por los efectos nocivos de dicha ley - que dispuso extender la zona de consumo de combustibles líquidos a los territorios de las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa, Carmen de Patagones y Malargüe, en Mendoza, con exención del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos- y que dejó en estado de emergencia y al borde del cierre a unas 300 estaciones de servicio del oeste y sur de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe recordar que este impuesto se calcula como un porcentaje del precio de costo del producto, con lo cual ante cada aumento de las naftas o del gasoil, el impuesto se incrementa en la misma proporción.


HONORIO JESÚS HERRERA
Secretario


Juan Carlos Basilico
PRESIDENTE



F.E.C. Federación de Entidades de Combustibles

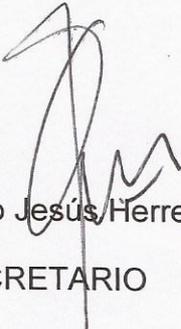
Calle 15 N°1334 - Telefax: (0221) 451-0562 - 1900 La Plata - Provincia de Buenos Aires / E-mail: fecoba1986@gmail.com - Tel: 2214537277
Filial C.A.B.A.: Avda. Corrientes N° 818 - Piso 8 - Of.807- Esq. Esmeralda | Tel: 011-4322 | E-mail: feccapital@gmail.com

Como resultado, en cada aumento de precios dispuesto por el Gobierno Nacional se amplía la brecha entre los precios cobrados en la "zona gravada" respecto de aquellos fijados para la "zona exenta".

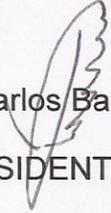
La combinación es fatal para esas 300 bocas de expendio: baja de ventas por las cada vez más amplias diferencias de precio y necesidad de invertir en capital de trabajo por el incremento en el costo del combustible. El pronóstico es funesto.

Las autoridades nacionales y provinciales deben solucionar las asimetrías creadas por la ley 27.209, que se agravan ante cada aumento de precios.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludamos a Ud. con nuestra más distinguida consideración y respeto.


Honorio Jesús Herrera

SECRETARIO


Juan Carlos Basilio

PRESIDENTE

COPIA

13

D.P.C.A.
Departamento Audiencias

☆ 20 MAR. 2017 ☆

ENTRADA

ALVARO BURELO PONCH
HONORO JESUS HERRERA